I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
OFICINA TURISMO Y CULTURA

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN PLANETARIO MOVIL EN VACACIONES – QUILLÓN 2023"

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA L1 Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA. –

DECRETO ALCALDICIO Nº 4093 /

QUILLÓN, 12 JUL 2023

V I S T O S:

1. Ficha Técnica N°67, de fecha 05.07.2023;
2. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°237, de fecha 29.12.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Decreto Alcaldicio N°3.936 de fecha 05.07.2023, que **"APRUEBA PROGRAMA VALORIZADO ACTIVIDADES VACACIONES DE INVIERNO - QUILLÓN 2023"**;
4. Decreto Alcaldicio N°3.957, de fecha 06.07.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Simplificada L1;
5. Licitación Pública ID N°1213301-12-L123;
6. Acta de Evaluación de fecha 12.07.2023;
7. Resolución Alcaldicia de fecha 12.07.2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
12. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023;
15. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

17. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°1213301-12-L123, denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN PLANETARIO MÓVIL EN VACACIONES – QUILLÓN 2023".**

~ Acta de Evaluación de fecha 12.07.2023, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar licitación Pública ID N°1213301-12-L123, denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN PLANETARIO MÓVIL EN VACACIONES – QUILLÓN 2023"**, oferta de la empresa **PABLO ANDRÉS GONZALEZ BUSTOS, SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L., RUT N°76.430.926-K,** por un monto de **$5.450.000.-** (cinco millones, cuatrocientos cincuenta mil, pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de ejecución del servicio de 2 días en la fecha, jueves 13 y viernes 14 de julio de 2023.

DECRETO:

1. ADJUDÍQUESE, Licitación Pública **ID N°1213301-12-L123**, denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN PLANETARIO MÓVIL EN VACACIONES – QUILLÓN 2023"** a la empresa **PABLO ANDRÉS GONZALEZ BUSTOS, SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L., RUT N°76.430.926-K,** por un monto de **$5.450.000.-** (cinco millones, cuatrocientos cincuenta mil, pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de ejecución del servicio de 2 días en la fecha, jueves 13 y viernes 14 de julio de 2023.

2. AUTORÍCESE, emisión de Orden de Compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl** .

Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor. Según lo señalado en el Punto N°19, de las Bases Administrativas Especiales.

3. IMPÚTESE, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

PATRICIO CHÁVEZ BENAVENTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

PAS/anh.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Archivo Turismo y Cultura